

CONVOCATORIA PARA COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA ACOGER PROYECTOS DE CREADORES LOCALES

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (en adelante, "Madrid Destino") con CIF A-84073105, sociedad mercantil local íntegramente perteneciente al Ayuntamiento de Madrid, adscrita al Área de Gobierno de Cultura y Deportes, que lleva a cabo, entre otras cometidos, la gestión, producción y desarrollo de la actividad cultural de Medialab-Prado, Matadero Madrid, Conde Duque, y CentroCentro Cibeles tiene interés en promover actividades que involucren a artistas locales en procesos creativos junto con colegios del municipio de Madrid. Madrid Destino, en colaboración con la Fundación Banco Santander promueve una convocatoria abierta para colegios públicos, concertados y privados del municipio de Madrid como parte del proyecto **Levadura. Programa de residencias de creadores en escuelas**. Para más información sobre el proyecto **Levadura**, consultar la web levadura.mataderomadrid.org.

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a colegios de educación infantil y primaria del municipio de Madrid y busca desarrollar un proyecto de creación contemporánea con al menos una de las clases de 1º a 3º de infantil y de 1º a 6º de primaria, promovido por cuatro creadores locales y en colaboración con cuatro centros culturales metropolitanos del Ayuntamiento de Madrid (Medialab-Prado, Matadero Madrid, Conde Duque y CentroCentro Cibeles).

Dichos proyectos, seleccionados previamente por Madrid Destino, Fundación Banco Santander y la Asociación Pedagogías Invisibles, contratada por Madrid Destino para el acompañamiento artístico, comisariado y coordinación del proyecto, a través de una convocatoria abierta ya resuelta, se desarrollarán en varias sesiones. Estas tendrán lugar tanto en el colegio en cuestión como en el centro cultural vinculado al proyecto. Dichas sesiones se desarrollarán en los días y horarios a convenir entre el colegio y el creador.

El objetivo de **Levadura. Programa de residencias de creadores en escuelas** es introducir en el currículum educativo de los alumnos de infantil y primaria conceptos y metodologías propios de la creación contemporánea de una forma participativa y en contacto directo con creadores e investigadores en activo.

Esta convocatoria tiene cuatro modalidades:

Modalidad 1: Completando territorios de las creadoras **Paloma Calle y Ohiane Ruis** para desarrollar junto con CentroCentro Cibeles Cultura y Ciudadanía del **22 de enero al 28 de febrero de 2018**.

Completando territorios es un proyecto que pretende generar una reflexión e intervención activa sobre el territorio cotidiano propio, partiendo de la idea de que los lugares en los que la infancia no está nunca presente son lugares incompletos. El objetivo es dimensionar el barrio desde los pasos de los niños y niñas, identificando los lugares que sí habitan y señalando aquellos en los que no están para finalmente realizar una intervención artística en uno de esos lugares negados. Este proyecto está dirigido a niños y niñas de entre 8 y 12 años (grupos de 3º a 6º de primaria). Tendrá una duración de 4 sesiones de 1h y 30' aproximadamente. Los tiempos, número de sesiones y espacios pueden variar en función de las necesidades del colegio.

Modalidad 2: Saca el monstruo que llevas dentro de las creadoras **Coco Esteve y Alex Moltó** para desarrollar junto con Medialab Prado del **19 de febrero al 18 de marzo de 2018**.

Saca el monstruo que llevas dentro es un proyecto que pretende trabajar cuestiones de identidad y género en el aula y en la institución cultural pública. Trabajaremos en la creación de un monstruo desde el hacer lento del bordado, enfatizando la idea de la no feminización de las labores, llegando finalmente a la activación del mismo a través de la realidad aumentada explorando la versatilidad de la tecnología. Este proyecto está dirigido a niños y niñas de entre 6 y 12 años (1 o 2 grupos de 1º a 6º de primaria). Tendrá una duración de 4 sesiones de 2h aproximadamente. Los tiempos, número de sesiones y espacios pueden variar en función de las necesidades del colegio.

Modalidad 3: Islas, criaturas y voces de la creadora Marta Van Tartwijk para desarrollar en Matadero Madrid del **2 al 29 de abril de 2018**.

Islas, Criaturas y voces es un proyecto pensado desde el juego y el *storytelling*. Mediante distintas dinámicas a lo largo del taller se propone a los alumnos inventar un hábitat imaginario situado en una isla donde criaturas, sonidos y plantas son elementos que negociar y generar de forma conjunta. La idea es que este mundo se construya mediante los cánones propios de los participantes y con materiales y herramientas que sean de fácil uso para ellos con la intención de incentivar su autonomía. Este proyecto está dirigido a niños y niñas de 5 a 6 años (3º de educación Infantil). Tendrá una duración de 8 sesiones de 1h y 30' horas aproximadamente. Los tiempos, número de sesiones y espacios pueden variar en función de las necesidades del colegio.

Modalidad 4: Boom Toc-toc, Splash de las creadoras **Carmen Riestra y Déborah Gros** para desarrollar en Conde Duque del **23 de abril al 20 de mayo de 2018**.

Boom Toc-toc, Splash es un proyecto en forma de juego para aumentar la sensibilidad hacia el entorno acústico, despertar la imaginación y conectar lo sonoro con lo visual. Pretende sensibilizar a la escucha desde la más temprana edad a través de juegos y actividades creativas que ayudan a “despertar” el sentido del oído de forma lúdica. Este proyecto está dirigido a niños y niñas de entre 3 a 5 años (1 ó 2 grupos de 1º a 3º de educación Infantil). Tendrá una duración de 6 sesiones de 2 horas aproximadamente. Los tiempos, número de sesiones y espacios pueden variar en función de las necesidades del colegio.

2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos aquellos centros educativos de educación infantil y primaria situados en el municipio de Madrid.

Se buscan centros educativos que estén desarrollando proyectos educativos innovadores y que entiendan que el estudiante puede tener un rol activo en su educación. Se valorarán aquellos centros que hayan tenido experiencias educativas transformadoras que utilicen como herramienta la creatividad y que empoderen a los alumnos y profesores como creadores/productores de conocimiento.

3. Fines y dotación

Los fines y objetivos de esta convocatoria se estructuran a través de cuatro modalidades correspondientes a cada uno de los centros culturales metropolitanos del Ayuntamiento de Madrid:

- I. Colaboración con CentroCentro Cibeles y las creadoras **Paloma Calle y Ohiane Ruiz** en el ámbito de la arquitectura y su relación con la ciudadanía del **22 de enero al 28 de febrero de 2018**.

- II. Colaboración con Medialab Prado y las creadoras **Coco Esteve y Alex Moltó** en el ámbito de la cultura digital del **19 de febrero al 18 de marzo de 2018**.
- III. Colaboración con Matadero Madrid y la creadora Marta Van Tartwijk en el ámbito de la creación contemporánea del **2 al 29 de abril de 2018**.
- IV. Colaboración con Conde Duque y las creadoras **Carmen Riestra y Déborah Gros** en el ámbito de la creación sonora del **23 de abril al 20 de mayo de 2018**.

Para ello, los beneficiarios de dicha convocatoria obtendrán:

- El desarrollo del proyecto del creador en su colegio así como en el centro cultural metropolitano del Ayuntamiento de Madrid en el marco de las fechas indicadas.
- Los gastos de viajes, alojamiento, manutención y producción del creador residente y los desplazamientos de los estudiantes al centro cultural.

Dichos gastos serán gestionados por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.

Los colegios seleccionados deberán acatar las normas internas de uso de espacios de los centros culturales donde se desarrolla la actividad (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.).

Los colegios seleccionados deberán contar con un seguro de responsabilidad civil.

El centro seleccionado exime a MADRID DESTINO de cualquier percance que pudiera suceder dentro del centro escolar, debiendo dejar a esta indemne de cualquier tipo de responsabilidad por dichos motivos.

4. Documentación requerida y plazo de solicitud

Para cursar la solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Ficha para la convocatoria debidamente cumplimentada (ver Anexo I).
- Descripción del proyecto educativo y de las experiencias innovadoras que se hayan desarrollado en el colegio y que utilicen como herramienta la creatividad (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras). Se deberá indicar el número de líneas y clases que quieren participar en el proyecto.
- Carta de motivación para solicitar su participación.

Únicamente podrá cursar la solicitud el tutor/tutora de la clase o clases en cuestión. La falta de cumplimiento será motivo de revocación de la selección.

El tutor/tutora de la clase o clases se compromete a asistir a todas las sesiones y al transcurso completo del proyecto. Siempre habrá presente un responsable del centro educativo en todas las sesiones y desarrollo del proyecto.

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf u otro documento de texto a la dirección de correo electrónico: levaduramadrid@gmail.com.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **antes de medianoche (hora local en Madrid) del 4 de diciembre de 2017** como fecha límite de recepción.

5. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por la comisión de valoración que se recoge en el apartado siguiente, para verificar su adecuación a los proyectos de los creadores así como a

los criterios de la propuesta de **Levadura. Programa de residencias de creadores en escuelas**. Este programa quiere priorizar el acceso a la cultura y la creación contemporánea de aquellos alumnos y alumnas que estén en situaciones de riesgo de exclusión, por tanto se establecerá un criterio de puntos que se otorgará de la siguiente forma:

Colegio de especial dificultad: 2 puntos
Colegio público: 1,5 puntos
Colegio concertado: 1 punto
Colegio privado: 0,5 puntos

Además se podrá obtener un máximo de 2 puntos en base a la calidad y coherencia del proyecto educativo y otras experiencias innovadoras y la carta de motivación para participar en el proyecto:

- Por la calidad y coherencia del proyecto educativo y otras experiencias innovadoras, se podrá obtener una puntuación máxima de 1 punto.
- Por la calidad de la carta de motivación, se podrá obtener una puntuación máxima de 1 punto.

Los centros que se presenten por primera vez recibirán 1 punto.

Se seleccionará un máximo de una clase por centro. Salvo casos excepcionales y justificados.

La exclusión por motivos técnicos es exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

6. Comisión de valoración

Estará formada por evaluadores del equipo de programación de la Oficina de coordinación de Matadero Madrid, Medialab-Prado, Conde Duque, CentroCentro Cibeles Cultura y Ciudadanía, miembros de Pedagogías Invisibles y por personal del colaborador Fundación Banco Santander. Al menos lo formarán tres personas y habrá una de ellas que ejercerá de Presidente de la Comisión de Valoración. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de que los componentes sean número par el designado como Presidente tendrá el voto de calidad.

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los colegios presentados reúne los méritos suficientes.

La reunión del jurado está prevista para el 5 de diciembre fecha a partir de la que se comunicará el fallo del jurado a través de correo electrónico y se publicará en la página web mataderomadrid.org/ y levadura.mataderomadrid.org

7.-Condiciones de la convocatoria

7.1. Propiedad intelectual.

Los estudiantes participantes –con el consentimiento de sus tutores legales- ceden a MADRID DESTINO todos los derechos de propiedad intelectual sobre los distintos elementos de la actividad u obra que realicen, comprendiendo, sin carácter exhaustivo, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, traducción o digitalización, así como su puesta a disposición del público en cualquier soporte, por el máximo de tiempo permitido por la ley y para todo territorio. Dicha cesión se autoriza para la edición de folletos, catálogos, vídeos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino, en papel o formato digital y web (tanto en la web de los centros y Madrid Destino, como en la web de Levadura o en los canales de youtube de estas entidades), y siempre con fines promocionales de la actividad, excluyéndose expresamente el uso comercial.

7.2. Protección de datos.

Los participantes aceptan que la información facilitada se incorporará a los ficheros de Madrid Destino con la única y exclusiva finalidad de gestionar la presente participación. El abajo firmante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al domicilio social de Madrid Destino o por email a ComitelLOPD@madrid-destino.com, con la referencia "Datos personales", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo. (Art. 5 L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

7.3. Derechos de imagen de los participantes

Los colegios tendrán que hallarse en poder o solicitar a los tutores de los estudiantes participantes, un permiso específico de todos ellos para la captación de su imagen en fotografía y video. Estas se tomarán dentro del colegio y del centro cultural correspondiente durante la Actividad, a los efectos de garantizar el uso pacífico de las mismas por parte de Madrid Destino para la difusión informativa o promocional del programa y de su actividad cultural, a través de las páginas web de Madrid Destino, de Levadura o de los centros culturales en los que se realiza (incluyendo sus correspondientes canales de youtube), así como para la edición de folletos o catálogos recopilatorios de la actividad.

7.4. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases.

7.5. Resolución de conflictos

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección:
levaduramadrid@gmail.com

En Madrid, a 25 de octubre de 2017

ANEXO I

Ficha de solicitud:

****Fecha límite de envío: 24 horas del 4 de diciembre de 2017 (hora local de Madrid)**

SOLICITANTE

Nombre del colegio:
Dirección completa: (calle, ciudad, cód. postal, país)
Nombre y apellidos de la persona de contacto:
Teléfono móvil de la persona de contacto:
Email de la persona de contacto:
URL del colegio:

MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA (Indicar con una X):

Modalidad 1:

Modalidad 2:

Modalidad 3:

Modalidad 4:

Indicar nº de clases que se presentan, curso y nº de estudiantes por curso:

Indicar con una X si se trata de un centro

Público Concertado Privado

Indicar con una X si se trata de un centro de especial dificultad

SI NO

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Descripción del proyecto educativo y de experiencias innovadoras (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras).
- Carta de motivación para solicitar su participación

Los participantes aceptan que la información facilitada se incorporará a los ficheros de Madrid Destino con la única y exclusiva finalidad de gestionar la presente participación. El abajo firmante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al domicilio social de Madrid Destino o por email a ComiteLOPD@madrid-destino.com, con la referencia "Datos personales", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo. (Art. 5 L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

Fecha:

Firma: